

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1034a.
SESION

Miércoles 6 de noviembre de 1963,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 58 del programa:</i>	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (continuación)	
Debate general (continuación)	155
Primera lectura (continuación)	
Sección 20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	156
Sección 21. Corte Internacional de Justicia	156
Proyecto de presupuesto de ingresos (continuación)	
Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal (continuación)	156
<i>Tema 64 del programa:</i>	
Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:	
b) Mecanismo común a las diversas organizaciones para los asuntos de sueldos y administración de personal: informe del Secretario General.	156
<i>Tema 66 del programa:</i>	
Cuestiones relativas al personal:	
a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General;	
b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo	159

Presidente: Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (A/5440, A/5505, A/5507, A/5529, A/5600, A/C.5/973, A/C.5/978, A/C.5/982, A/C.5/988, A/C.5/989, A/C.5/990, A/C.5/991, A/C.5/L.792) (continuación)

Debate general (continuación)*

1. El Sr. HASSANE (Níger) recuerda que, en sus declaraciones formuladas en la 1019a. sesión de la Comisión, el Secretario General (A/C.5/988) y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/989) manifestaron estar preocupados por la situación financiera de la Organización. Por consiguiente, es sumamente alentador que el Secretario General haya adoptado una política de austeridad con respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1964 (A/5505): austeridad y eficiencia deben ser las consignas de

la Organización si ésta quiere llevar a feliz término su cometido. Ahora bien, no debe aplicarse ese criterio de austeridad en todas las esferas, que no debe regir, por ejemplo, en lo que se refiere a los órganos que se ocupan de acelerar el desarrollo económico y social, como la CEA. El Gobierno de su país, que tiene en gran aprecio los programas técnicos de las Naciones Unidas, celebra que la CEA haya establecido dos oficinas subregionales, una en Tánger y otra en su propio país, en Niamey. El Gobierno del Níger atribuye gran importancia al desarrollo económico dentro del marco regional y ya ha tomado disposiciones para fomentarlo. Se han celebrado en Niamey dos conferencias de Estados del Africa occidental, una en diciembre de 1962 y otra en febrero de 1963, para discutir la coordinación de los planes de desarrollo regional; y se va a convocar a otra conferencia de los mismos Estados en Lagos, para fines de noviembre, bajo la égida de la Organización de la Unidad Africana. La primera conferencia económica interafricana se celebrará en Niamey en diciembre de 1963. El Níger ha ingresado en todos los órganos económicos regionales y ha firmado recientemente los estatutos del Banco Africano de Desarrollo. Además, proporciona a la CEA locales gratuitos para la oficina de Niamey que ha de quedar construida a mediados de 1964. Las viviendas para el personal han de estar listas a fines de 1963. Entre tanto, se proporcionarán locales provisionales para la oficina de Niamey.

2. Al igual que los demás países en vías de desarrollo, el Níger confía en la labor de las Naciones Unidas en cuanto al fomento del desarrollo y el mantenimiento de la paz. Comprende que, para llevar a cabo su cometido, la Organización ha de contar con una hacienda sana, lo cual sólo puede lograrse si todos los Estados Miembros pagan sus contribuciones regularmente. Su país hace cuanto puede a este respecto. En respuesta al llamamiento del Secretario General, ha aportado contribuciones para el Fondo Especial de las Naciones Unidas y para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. También ha empezado a tomar disposiciones para pagar sus atrasos, que corresponden principalmente a las cuentas de la FENU y de la ONUC. También ha decidido comprar bonos de las Naciones Unidas antes del 31 de diciembre de 1963, que es la fecha límite.

3. Estas obligaciones van a constituir una carga pesada para su país, que tiene un presupuesto reducido, pero el Níger la acepta con el deseo de hacer lo que le corresponde en favor de la buena marcha de las Naciones Unidas, en las que cifra sus esperanzas. El orador apoya la declaración del Secretario General de que, "por encima de todo, debemos hacer que todos los recursos existentes sean utilizados de modo que surtan el máximo efecto" (A/C.5/988, párr. 12), que denota una saludable tendencia hacia la racionalización de los gastos.

*Continuación de los debates de la 1032a. sesión.

Primera lectura (A/C.5/L.792) (continuación)

SECCION 20. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (A/5505, A/5507)

4. El PRESIDENTE señala que los cálculos presupuestarios iniciales presentados por el Secretario General con respecto a la sección 20 ascienden a 2.371.200 dólares, y que la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 96.200 dólares (A/5507, párr. 331).

Por 49 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5507, párr. 331) de que se autorice un crédito de 2.275.000 dólares para la sección 20.

SECCION 21. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (A/5505, A/5507)

Por invitación del Presidente, el Sr. Aquarone, Secretario Adjunto de la Corte Internacional de Justicia, toma asiento a la mesa de la Comisión.

5. El PRESIDENTE señala que los cálculos iniciales presentados por el Secretario General para la sección 21 ascienden a 964.600 dólares, y que la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 9.600 dólares (A/5507, párr. 337).

6. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si el principio de la distribución geográfica equitativa se ha de aplicar también al personal de la Corte Internacional de Justicia y, si es así, hasta qué punto se aplica en la práctica.

7. El Sr. AQUARONE (Corte Internacional de Justicia) declara que en la Secretaría de la Corte no hay más que 30 puestos de plantilla, 17 de los cuales son del cuadro orgánico. El Estatuto de la Corte dispone que sea ésta la que nombre al Secretario y al Secretario Adjunto, y que los demás funcionarios se nombren a propuesta del Secretario. Entran en juego factores técnicos: los idiomas oficiales son francés e inglés, y la mayoría de los funcionarios han de conocer ambos a fondo. Este requisito tiene especial importancia en el caso de los cuatro secretarios y secretarios de primera, cuyos cometidos, que en gran parte son de carácter lingüístico (traducción e interpretación), requieren que el francés o el inglés sea su primer idioma. También es necesario contratar personal neerlandés, puesto que la Corte tiene su sede en La Haya. Actualmente, el Secretario es francés, el Secretario Adjunto es australiano y hay tres puestos de plantilla vacantes en el cuadro orgánico. De los puestos restantes, 4 son desempeñados por nacionales del Reino Unido; 2, por franceses; 1, por un griego; y 5, por nacionales neerlandeses. Un factor que se ha de tener en cuenta es que, una vez nombrado, el personal tiende a quedarse.

8. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que ni un solo miembro del personal de la Corte procede de un país neutral o socialista: todos son de países occidentales. Aunque el personal es reducido, ha de haber una distribución más equitativa para que sea genuinamente internacional.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5507, párr. 337) de que se autorice un crédito de 955.000 dólares con destino a la sección 21.

El Sr. Aquarone, Secretario Adjunto de la Corte Internacional de Justicia, se retira.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (A/5505, A/5507, A/5529, A/C.5/978) (continuación)

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal (continuación)

9. El PRESIDENTE señala que los cálculos iniciales presentados por el Secretario General con respecto a la sección (ingresos) 1 ascienden a 9.300.000 dólares, y que la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 75.000 dólares (A/5507, párr. 341). En sus cálculos revisados (A/C.5/978, párr. 7), el Secretario General recomienda una adición de 140.000 dólares que la Comisión Consultiva acepta (A/5529).

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la cifra de 9.365.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva como cálculo de los ingresos para la sección 1 (A/5507, párr. 341, y A/5529).

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (A/C.5/977):

b) Mecanismo común a las diversas organizaciones para los asuntos de sueldos y administración de personal: informe del Secretario General (A/5556, A/C.5/976)

10. El PRESIDENTE recuerda que por su resolución 1869 (XVII), la Asamblea General tomó nota con aprobación de la pauta adoptada por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en cuanto a la revisión de las atribuciones, la composición y los procedimientos de trabajo de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (JCAPI), pidió al Secretario General que la informara sobre los progresos realizados al respecto, y pidió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presentara sus observaciones sobre dicho informe para que la Asamblea las examinara en su decimoctavo período de sesiones. El informe del Secretario General sobre el particular figura en el documento A/C.5/976; y las correspondientes observaciones de la Comisión Consultiva, en el A/5556. Los principales cambios que se piden a la Asamblea General que apruebe son el aumento del número de miembros de la JCAPI y la revisión de sus atribuciones.

11. El Sr. KITTANI (Irak) recuerda que, ya en 1956, el Comité de Estudio de Sueldos recomendó que se reforzara la JCAPI^{1/}. Esta recomendación se ha desatendido durante varios años, a pesar de que el CAC, al que se le han presentado varios casos en que ha fallado el mecanismo para tratar de los problemas comunes del personal, ha encarecido que se siga. Por consiguiente, es alentador que se haya reconocido por fin la necesidad de reforzar la JCAPI. El nuevo proyecto de mandato de la Junta, que figura en el apéndice 2 del informe de la JCAPI (A/C.5/976, anexo), cuenta con el apoyo de todos los miembros del CAC, que esperan que ese proyecto de mandato sea aprobado por la Asamblea General. Sin embargo, no está claro si se espera que la Quinta Comisión la enmiende en lo que sea menester o que se limite

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Anexos, tema 51 del programa, fascículo separado, documento A/3209, párr. 303.

a formular observaciones que el Secretario General podrá luego tener en cuenta o no.

12. Pasando a considerar el párrafo 1 del proyecto de mandato, el orador conviene con la Comisión Consultiva (A/5556, párr. 10) en que sería preferible que el Presidente de la JCAPI fuera elegido por los miembros de la propia Junta, y no por el Secretario General. En cuanto al párrafo 3, por el que se autoriza a la Junta para actuar a través de un grupo de tres o más de sus miembros, a discreción del Presidente, hay que elogiar a la Comisión Consultiva por la opinión que expone al respecto (*ibid.*, párr. 9) de que la autoridad de la Junta se vería reforzada si ésta tuviera como norma general reunirse en pleno. Es indispensable que en la JCAPI estén representadas todas las tendencias de opinión y que el procedimiento de los grupos sólo se adopte, si acaso, en circunstancias excepcionales. El orador apoya también la interpretación de la Comisión Consultiva de que lo dispuesto en el párrafo 9 del proyecto de mandato no excluye la posibilidad de solicitar los servicios de expertos ajenos a las distintas secretarías para que ayuden a la Junta; y supone que tampoco el párrafo 8 limita al personal de las secretarías el campo de personas de las que la Junta puede recibir declaraciones. Como lo indica la Comisión Consultiva (*ibid.*, párr. 8), cuanto se hiciera por reforzar la JCAPI sería en vano si las distintas organizaciones del sistema no aceptaran las recomendaciones de ésta. Aunque los distintos miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas son organismos autónomos, y celosos de su independencia, es de esperar que en ningún caso se desatiendan, sin razones imperiosas, las recomendaciones de la JCAPI.

13. El Sr. ZALAMEA (Colombia) está de acuerdo con lo expresado por la Comisión Consultiva en el párrafo 5 de su informe (A/5556) al declarar que tiene ciertas dudas sobre la capacidad del mecanismo existente para proporcionar la coordinación necesaria y para llegar a acuerdos respetados por todas las organizaciones. En consecuencia, apoya las recomendaciones contenidas en dicho informe y en la nota del Secretario General (A/C.5/976) acerca de la ampliación y reorganización de la Junta Consultiva. Sin embargo, deben seguir en estudio las posibilidades de crear en el futuro un órgano mixto de las organizaciones y los gobiernos, como lo sugiere el Comité encargado de estudiar el régimen de sueldos, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas de 1956^{2/}.

14. Volviendo al proyecto de mandato de la nueva y ampliada JCAPI, está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el criterio de la Junta sería más respetado si ésta tuviera como norma general reunirse en pleno, y si se recurriera a grupos limitados solamente en circunstancias muy excepcionales. Sería conveniente que la Junta tuviera atribuciones para reunirse en los lugares que más convenga a sus tareas, y quizás convendría incluir en el proyecto de mandato una alusión más directa y concreta sobre sitios de reunión. Está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la JCAPI ha de designar su propio Presidente y que el Secretario, si bien ha de ser designado por el Secretario General, debe responder del desempeño de sus funciones ante la Junta y ser amovible únicamente por acuerdo con ella.

15. En cuanto a las tareas de la Junta, el orador estima que debería hacerse cargo a la mayor brevedad posible de las tareas que en la actualidad realiza el Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino Oficial, de forma que no haya duplicación de actividades entre ambos órganos. Como tendrá ocasión de declarar en sus intervenciones sobre la política del personal, la delegación de Colombia concede la mayor importancia a la aplicación del principio de "las mejores condiciones de empleo que prevalezcan en la localidad donde se encuentre la oficina de las Naciones Unidas de que se trate", mencionado en el Anexo I, párr. 7, del Estatuto del Personal, por parte de todos los organismos de la familia de las Naciones Unidas; la JCAPI ha de estudiar si, dondequiera que las Naciones Unidas y los organismos especializados han establecido dependencias, se está aplicando dicho principio. El orador no lo cree así y, si bien comprende que es un proceso que requiere tiempo, opina que es un campo susceptible de mejoramiento.

16. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América) dice que la propuesta de ampliar las funciones de la JCAPI no es, en absoluto, una cuestión de rutina administrativa; es un paso importante hacia una mejor coordinación. La propuesta — que parte del CAC, como procede — tiene por objeto reforzar la Junta para que ésta pueda formular, en la esfera de los sueldos y de la administración del personal, recomendaciones que sean respetadas y acatadas por todas las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas. La propuesta no es nueva, ya que fue hecha por el Comité de Estudio de Sueldos (1956) y, posteriormente, por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Los Estados Unidos han apoyado siempre estas propuestas, por considerar que debería haber normas comunes, en lo que respecta a la política de sueldos y de personal, para todo el personal empleado por las Naciones Unidas propiamente dichas y por los organismos especializados. En consecuencia, apoya la propuesta y confía en que se lleve a la práctica rápidamente.

17. Algunas delegaciones estiman que la propuesta no refuerza suficientemente la Junta, opinión que la Comisión Consultiva parece compartir. Sin embargo, es un paso por el buen camino. La delegación norteamericana aprueba en general el mandato revisado de la Junta (A/C.5/976, apéndice 2), con las modificaciones sugeridas por la Comisión Consultiva en su informe (A/5556) y por el representante del Irak.

18. Por último, el orador expresa la esperanza de que el Secretario General informe a la Asamblea General, en su decimonono período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para poner en práctica la propuesta.

19. El Sr. QUIJANO (Argentina) dice que, en vista del volumen de las consignaciones para gastos de personal y partidas conexas que contienen los presupuestos de todas las organizaciones del sistema común, es sumamente importante introducir cierto grado de uniformidad, con miras a conseguir una reducción general de esos gastos. En consecuencia, apoya la propuesta de fortalecer la Junta, que así podría implantar la coordinación que tanto se necesita. Por lo menos, podría evitar sorpresas como la que hubo de sufrir la Comisión en el decimoséptimo período de sesiones debido a la acción unilateral de

^{2/} *Ibid.*, párr. 299.

uno de los organismos especializados que tienen su sede en Ginebra.

20. Algunos delegados afirman que ni siquiera reforzando la JCAPI podría ésta llevar a cabo sus tareas con eficacia; la respuesta se encuentra en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, donde se afirma que solamente puede conseguirse una coordinación auténtica al aplicar el régimen común si los directores de las organizaciones y las entidades legislativas están dispuestos a seguir las recomendaciones de la JCAPI. El orador apoya las propuestas, que en sí, son satisfactorias: sólo surgirían dificultades si no se aplicasen en la forma debida. La coordinación se puede lograr, si se quiere.

21. El orador encuentra aceptable, en general, el proyecto de mandato, pero es partidario de los cambios que la Comisión Consultiva recomienda en los párrafos 9 y 10 de su informe.

22. El Sr. S. K. SINGH (India) celebra que se esté dando ahora un primer paso para poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Comité de Estudio de Sueldos en 1956. Las sugerencias enumeradas en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva asegurarían cierto grado de uniformidad entre las organizaciones pertenecientes al sistema común. Por tanto, el orador apoya esas propuestas, así como el gasto suplementario de 14.000 dólares que supondrían según el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva.

23. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación tiene dos objeciones principales que oponer a la propuesta de aumentar el número de miembros de la JCAPI y reforzar su autoridad. En primer lugar, tal medida es innecesaria, puesto que existen ya nada menos que cinco órganos distintos que se ocupan específicamente de cuestiones de coordinación; además, está en contradicción directa con la política de afianzamiento y contención que todo el mundo pretende aprobar. En segundo lugar, se pretende que la nueva Junta ejerza autoridad dictatorial sobre todo el sistema de organizaciones internacionales, autoridad que sería anticonstitucional y, al mismo tiempo, incompatible con el verdadero internacionalismo. Ni la nota del Secretario General, ni el informe pertinente de la Comisión Consultiva aclaran en qué forma o por quién habría de ser conferida tal autoridad. Tampoco se ponen en claro qué relaciones existirían entre la nueva JCAPI y la Quinta Comisión, por ejemplo, o la propia Comisión Consultiva, órganos ambos que asumen ya una gran parte de la responsabilidad de establecer normas dentro de las Naciones Unidas. Es evidente que las consecuencias jurídicas de las propuestas no se han elaborado adecuadamente, y que toda decisión en esta fase sería prematura. El orador sugiere que el Secretario General estudie más la cuestión e informe a la Comisión en el decimonono período de sesiones.

24. El Sr. CARDOSO (Brasil) afirma que su delegación apoyará las propuestas de revisar la composición y ampliar el mandato de la JCAPI, en la inteligencia de que el Secretario General no escatimará esfuerzos para atender los gastos que entrañen las propuestas con cargo a la cantidad total ya solicitada en la sección 1 (Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios) del proyecto de presupuesto de 1964. En cuanto a la composición geográfica

de la JCAPI, señala que 5 de sus miembros son nacionales de América del Norte y de países de la Europa occidental, 2 son nacionales de países afro-asiáticos y sólo 1 es nacional de un país de América Latina o de la Europa oriental; es de esperar que la proyectada ampliación de la JCAPI permita mejorar esta situación.

25. El Sr. CUTLER (Australia) apoya también las sugerencias enunciadas en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva acerca de la composición y mandato de la JCAPI, y hace suyo el aviso contenido en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva de que solamente puede conseguirse una coordinación auténtica al aplicar el régimen común si los interesados están dispuestos a seguir las recomendaciones de la JCAPI. Espera que, en cualquier proyecto de resolución que pueda aprobar la Comisión, se incluya una frase en ese sentido.

26. El Sr. TEMPLETON (Nueva Zelandia) dice que su delegación no abriga duda alguna respecto a la necesidad de fortalecer sin demora la JCAPI, y acoge favorablemente las recomendaciones formuladas. Las medidas propuestas no van contra la política de afianzamiento y contención, ya que se trata de una cuestión administrativa que podría ponerse en práctica sin créditos importantes. El aumento de nueve a once y el nombramiento de un Secretario a jornada completa deberían permitir a la Junta emprender nuevas actividades y llevarlas a cabo con más eficacia. Por consiguiente, su delegación espera que a la Junta puedan sumarse nuevos miembros de competencia, conocimientos e integridad excepcionales, ya que es esencial fortalecer la autoridad de la Junta. Como ha señalado la Comisión Consultiva, los directores de organizaciones y las entidades legislativas deben estar dispuestas a seguir las recomendaciones de la Junta. Sólo así podrá ésta adquirir una autoridad comparable a la de que actualmente goza la Comisión Consultiva. La delegación de Nueva Zelandia comparte también la opinión de la Comisión Consultiva de que el Presidente de la JCAPI debe ser elegido por los miembros de la Junta y de que el Secretario solamente debería responder del desempeño de sus funciones ante la Junta. En la práctica, la Junta, si ha de ejercer con eficacia sus poderes de coordinación, no debería vacilar en tomar iniciativas. No se trata, como observó el representante de los Estados Unidos de América, de una cuestión de rutina administrativa, sino de una cuestión de la mayor importancia si se desea mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas. Si este experimento administrativo ha de tener éxito, la JCAPI deberá emplear plenamente su nueva autoridad.

27. Sir Alexander MacFARQUHAR (Director de la Oficina de Personal) dice que la ampliación del mandato y el aumento del número de miembros de la JCAPI tendería naturalmente a aumentar el considerable respeto de que ya goza; ese respeto es precisamente la mejor garantía de que, en lo futuro, se atenderán sus recomendaciones. En cuanto a la posibilidad de utilizar grupos limitados, el orador recuerda que tal arreglo sólo se ha previsto a fin de atender situaciones en que se tropiece con dificultades prácticas para reunir toda la Junta. No hay duda de que la JCAPI consideraría esto como un procedimiento muy excepcional. En cuanto a los expertos ajenos a las secretarías que se mencionan en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva

(A/5556), y por los cuales se ha interesado el representante del Irak, el orador confirma que la Comisión piensa dejar a la JCAPI plena libertad de acción.

28. El Secretario General ha indicado ya su intención de consultar al Presidente de la Comisión Consultiva acerca de los nombramientos para la JCAPI, y sin duda deseará volver a examinar la cuestión del Presidente de la Junta en unión de sus colegas del CAC, ahora que la Quinta Comisión ha hecho ya suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que dicho Presidente sea elegido por los propios miembros de la Junta.

29. El Sr. MALHOTRA (Nepal) propone que se aplase hasta el día siguiente el examen del tema.

Así queda acordado.

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal:

- a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría: informe del Secretario General (A/C.5/987, A/C.5/L.790 y Corr.1 y Add.1);
- b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo (A/C.5/987)

30. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que la distribución geográfica del personal y la proporción de personal nombrado a plazo fijo son problemas que se han debatido durante mucho tiempo y han dado lugar a vivas controversias. Desde luego no se puede transformar de la noche a la mañana la composición del personal para que refleje los cambios sobrevenidos en las relaciones internacionales entre las Potencias y el aumento del número de miembros de la Organización, sobre todo porque con ello se va contra diversos intereses. Por ejemplo, los funcionarios de la Secretaría reciben sueldos considerablemente superiores a los que recibirían en su administración pública nacional. Hay quien siente preocupación por la eficacia que tendría una Secretaría con personal no permanente, y ciertos gobiernos temen, con razón, que disminuya su influencia política en la Secretaría.

31. Basta una mirada somera a las cifras sobre distribución geográfica del personal que figuran en el documento A/C.5/987 para advertir que la situación es deplorable, a pesar de que en estos dos años últimos se han introducido ciertas mejoras. De los puestos sujetos a distribución geográfica, el 44% están ocupados por nacionales de países de la OTAN; mientras que a cada país de la OTAN le corresponden 40 puestos, los otros 96 Estados Miembros solamente tienen, por término medio, 8 puestos cada uno. Peor aún, 69 de los 132 puestos superiores están ocupados por nacionales de países de la OTAN.

32. Aun dejando de lado consideraciones políticas y limitándose a analizar la composición del personal según las regiones geográficas, persisten considerables divergencias respecto de los puntos medios de los límites convenientes recientemente establecidos. Mientras que la Europa occidental está excesivamente representada en un 31%, la Europa oriental está insuficientemente representada en un 31%; América Latina está excesivamente representada en un 27% y África está insuficientemente representada en un 17%. Es más, el número de funcionarios es inferior en un 10% al del total de 1.500 en el que se han basado los límites convenientes, y en consecuencia el orador ha introducido un factor negativo de corrección, del 10%, en los puntos medios; sin esa corrección, la Europa oriental estaría insuficientemente

representada en un 38%. Un estudio de la situación dentro de cada grupo revelaría un cuadro todavía más inquietante.

33. El Secretario General debe adoptar medidas prácticas para eliminar los desequilibrios existentes. Tales medidas deberían consistir en un aumento de la proporción de contratos a plazo fijo — que, como su delegación advierte con satisfacción, ha pasado en un año del 25,4% al 29,7% — y en la introducción de una política en virtud de la cual no se contratara a nadie procedente de un país excesivamente representado a menos que no se encontraran candidatos en países insuficientemente representados. Su delegación se opone enérgicamente a la intención declarada del Secretario General (A/C.5/987, párr. 18) de continuar este proceso de transformación al objeto de pasar al grupo de funcionarios de carrera un número cada vez mayor de funcionarios de las regiones insuficientemente representadas, y de mantener la proporción de personal nombrado a plazo fijo en un 25% del total aproximadamente. Muchos Estados Miembros, entre ellos Hungría, difícilmente pueden permitirse el lujo de perder a sus nacionales más calificados al ingresar éstos en las filas de los funcionarios internacionales. Más aún, trabajando en las Naciones Unidas se obtiene valiosa experiencia, y desaprovecharla supondría una nueva pérdida para el Estado del que es nacional la persona que la ha adquirido. Pero ello sería también una pérdida para las Naciones Unidas, a las que les conviene que los Estados Miembros empleen en sus administraciones públicas a personas con experiencia en asuntos de las Naciones Unidas. Por tanto, la mejor forma de mejorar la distribución geográfica del personal es disminuir el número de nombramientos de carrera. La proporción de personal contratado a plazo fijo es actualmente de casi el 30%, y el orador quisiera saber por qué habría de tratar el Secretario General de disminuir esa proporción.

34. Asimismo, aumentando el número de puestos sujetos a distribución geográfica sería más fácil mantener al personal dentro de los límites convenientes establecidos para los diferentes países o regiones. A este respecto, su delegación recomienda al Secretario General que incluya dentro del alcance de la distribución geográfica a aquellos funcionarios a los que nombra específicamente para una misión, así como a los que están comprendidos en la categoría G-5.

35. Por último, desearía saber por qué miembros del personal que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica y que han perdido su ciudadanía húngara siguen todavía registrados en la cuota húngara y no como personas apátridas. Su Gobierno ha dirigido a la Oficina de Personal diversas comunicaciones oficiales respecto a tales personas, y espera que la falta de respuesta se deba a deficiencias administrativas y no a un intento por parte de la Secretaría de poner en tela de juicio el derecho de un Estado Miembro a decidir quién debe ser considerado ciudadano de dicho Estado.

36. El Sr. FERNANDO (Ceilán) manifiesta que su delegación celebra que se estén haciendo progresos hacia una distribución geográfica más equitativa del personal. Desearía saber si los miembros del personal se nombran en consulta con los gobiernos de los Estados Miembros de que son nacionales, como, según su delegación, debe hacerse.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.